



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

23 de mayo de 2021

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el Director del recientemente creado Centro de Formación Profesional Nro. 401 de esta ciudad que funcionará en instalaciones de la Escuela de Educación Técnica Nro. 1 Ricardo Güiraldes, el cual dotará a este Distrito de Monte de un anhelado proyecto por las autoridades educativas del Distrito y por esta gestión de gobierno cual es la posibilidad que jóvenes puedan obtener títulos oficiales en carreras profesionales con la posibilidad de una rápida inserción laboral, de ahí la trascendencia de la apertura de este nuevo establecimiento educativo,

y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo esta institución ha requerido por ante la Dirección de Cultura y Educación la posibilidad de la provisión de materiales e insumos de trabajo para utilizar en dicho Centro Educativo,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acceder al requerimiento formulado en razón del apoyo que siempre se ha brindado a las instituciones educativas públicas del Distrito y más en este caso lo cual es celebrada y auspiciosa la creación de este nuevo centro de enseñanzas profesionales,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece ***"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"***, especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

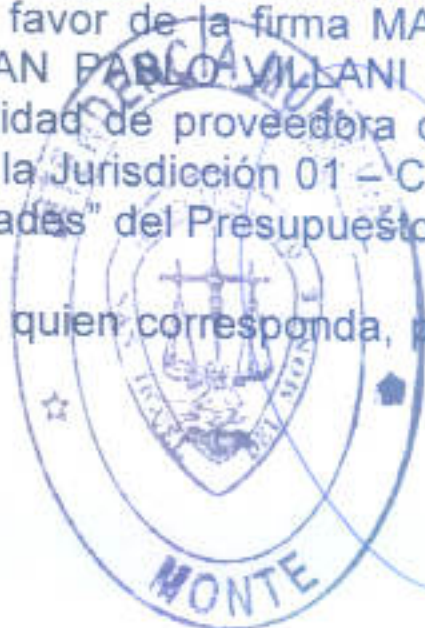
ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de **Pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 09/100 (\$28.994,09.-)** a favor del **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 401**, representado por su Director, Señor **VILLALBA LUIS MARCELO**, DNI. 24.231.203, con el fin de solventar la adquisición de materiales de construcción e insumos de trabajo para utilización en el citado establecimiento educativo para la realización de los trabajos de formación profesional, inherentes a este centro educativo, recientemente creado, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la firma **MATERVILL Materiales** para la Construcción, del los Sres. **JUAN PABLO VILLANI** Y **JUAN CARLOS VILLANI**, CUIT 30-71186975-8, en su calidad de proveedora de los materiales solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03-5.1.7.0. "Subsidios a Otras Entidades" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.018

Dr. José Maías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte